



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD. Quince, (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Juez: Dilma Estela Chedraui Rangel

RADICADO : 2021- 648 Menor
PROCESO : EJECUTIVO
DEMANDANTE : BBVA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO : EVER EDUARDO RUFIERO QUINTERO
PROVIDENCIA : AUTO/15/12/2021 – DECRETA MEDIDA CAUTELAR

Visto el anterior informe secretarial y al revisar la solicitud de medidas cautelares, por ser procedente lo solicitado, y de conformidad con lo establecido en el artículo 599 del C.G.P., el Juzgado procederá a decretarlas.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

1. DECRETAR el embargo y secuestro de los dineros que posea el demandado, **EVER EDUARDO RUFIERO QUINTERO** identificado con cédula de ciudadanía N° 1.045.697.445, en los diferentes bancos de esta ciudad como son: Citibank, Bancolombia, Davivienda, AV Villas -Banco Popular, Banco de Bogotá -Banco Caja Social, Serfinanza, BBVA , Colpatria, Banco Agrario, Scotiabank Colpatria, Banco SUDAMERIS -Helms Bank, Banco de Occidente -Banco Pichincha, Financiera Juriscoop, Finandina, Falabella,, Bancoomeva , siempre y cuando no exceda el embargo los límites de inembargabilidad conforme al Decreto 564 de 1996 y circular No. 128 del 01.
Limítese el embargo a la suma de \$179.061.585

Líbrese los oficios correspondientes.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
DILMA ESTELA CHEDRAUI RANGEL
Jueza**

Firmado Por:

**Dilma Chedraui Rangel
Juez Municipal
Juzgado Municipal**

Civil 007
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f4dc83a75ad5a988f359ee38e590b8ae3c5b4818296080785435cbf0e41dfd2**

Documento generado en 15/12/2021 08:32:07 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>